

POLÍTICA 1500
SOLICITACIÓN/RECAUDACIÓN DE FONDOS

No se permitirá la solicitud general de fondos de los estudiantes que asisten a las escuelas del Distrito, excepto según lo autorice específicamente la Junta Escolar.

No se permitirá la solicitud de fondos de maestros y otros empleados de la Junta a través del personal del Distrito o los canales del Distrito a menos que la Junta lo autorice previamente. Las contribuciones voluntarias de los empleados para fines especiales, por única vez, pueden ser aprobadas por el Superintendente y / o su designado.

Ninguna persona o grupo recaudará fondos en nombre del Distrito o utilizando el nombre de cualquier escuela individual en el Distrito sin el permiso del Superintendente y / o su designado. Dicha recaudación de fondos se llevará a cabo solo según lo especificado en las políticas y normas establecidas por el Distrito y no violará ninguna ley estatal o local. No se utilizará ninguna agencia u organización de terceros para solicitar en nombre de una escuela sin el consentimiento por escrito del Superintendente y / o su designado. Una contabilidad precisa de todos los fondos recaudados aprobados por el Distrito, los gastos incurridos y los desembolsos realizados se mantendrán de manera apropiada.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin

Secciones 103.23 [Participación menor de estudiantes en actividades de recaudación de fondos]

118.12 [Ventas / promociones en las instalaciones escolares]

120.13 [Poder de la junta para hacer todas las cosas razonables por la causa de la educación]

REF. CRUZ .:

1212, Versión en idioma no inglés Materiales impresos 1330, Uso de instalaciones

1400, Regalos, subvenciones y legados 1510, Publicidad / Promociones

1600, visitantes

1812, Relaciones con organizaciones de padres y maestros 5127, Fotografía de estudiantes de primaria

5580, Bienestar escolar

6740, Actividades de recaudación de fondos para estudiantes 6741, Sorteos

REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: 6740, Formulario de recaudación de fondos para estudiantes

AFIRMADO: 28 de diciembre de 1990

REVISADO: 25 de febrero de 2003

19 de diciembre de 2006

27 de febrero de 2018

SOLICITACIÓN/RECAUDACIÓN DE FONDOS

Solicitudes públicas de empleados

Las solicitudes de solicitud de fondos de los empleados por parte de las organizaciones deberán presentarse al Superintendente y / o su designado, quien presentará dichas solicitudes a la Junta Escolar con recomendaciones. El Kenosha County United Way y la Fundación de Educación de Kenosha tienen autorización de la Junta para solicitar fondos de los empleados, incluso a través de deducciones de nómina, siempre que las deducciones estén expresamente autorizadas por el empleado participante anualmente o hasta que el empleado las retire, por escrito. .

Recaudación de fondos por miembros del público que involucra a las escuelas

Cualquier recaudación de fondos a nombre del Distrito o cualquier escuela o departamento individual comenzará y se llevará a cabo solo con el conocimiento y la aprobación del Superintendente y / o su designado. Se debe completar y enviar un formulario de permiso para recaudar fondos antes de que se otorgue la aprobación.

De acuerdo con la política de la Junta, una contabilidad precisa de todos los fondos recaudados, los gastos incurridos y los desembolsos realizados se mantendrán de manera apropiada. Al final del año fiscal, se presentará un informe de auditoría por escrito a la Oficina de Finanzas y, tras la revisión del informe, el Director Financiero puede requerir una auditoría independiente certificada. Cualquier grupo que dispute la decisión del Director Financiero puede apelar esa decisión ante el Superintendente y / o su designado.

Si un individuo o grupo no cumple con las mejores prácticas y las Políticas de la Junta que rigen las donaciones / recaudación de fondos en el Distrito, el Distrito puede considerar retirar el permiso para recaudar fondos en nombre del Distrito o una escuela individual y el Distrito puede tomar otras medidas , según sea apropiado.